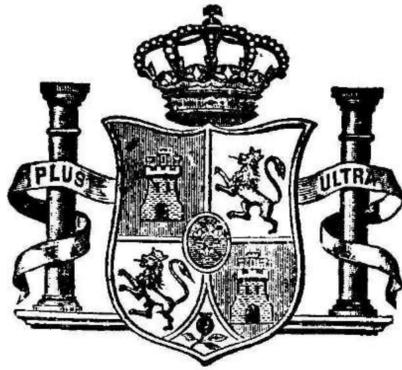


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—

2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 5 de Octubre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1910.

Día 5.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de nueve Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 3 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, transcribiendo la Real orden del Ministerio de Instrucción pública, declarando anulada la subvención que para construir un edificio Escuela de instrucción primaria se concedió á este Ayuntamiento en el año de 1907, sin perjuicio de intere-

sar del Ministerio la subsistencia de dicha subvención para cuando el Municipio se halle en condiciones de ejecutar dichas obras.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana y Hacienda otra comunicación del Sr. Gobernador civil relacionada con la Real orden de 27 de Julio último, para conocer las facilidades que pueden ofrecerse para el emplazamiento de un edificio destinado á oficinas dependientes del Estado.

Acudir á los Ministerios de Instrucción pública y Hacienda en solicitud de que por el primero se declare que el Ayuntamiento no está obligado á satisfacer los aumentos hechos en la primera enseñanza, y al segundo para que se deje sin efecto la formalización hecha por la Delegación de Hacienda y se entreguen á esta Corporación las cantidades que indebidamente se han aplicado á un descubierto que en realidad no existe.

Conceder licencia á D. Ambrosio Rodríguez para abrir un hueco en la casa núm. 16 de la calle de los Gatos; á D. Genaro Garrán para revocar la fachada de la núm. 20 de la calle de Carnicerías; á D. Dmas Monge para ejecutar análogas obras en la números 6 y 8 de la calle de San Juan; á D. Santiago Morrondo para sustituir un hueco de ventana por una puerta en la fachada principal en la casa núm. 4 de la calle de la Plata, y á D. Modesto Crespo para adornar la entrada de su taller de encuadernación en la núm. 33 de la calle Mayor principal.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por Don Gerardo Martínez, solicitando licen-

cia para revocar la fachada de la casa núm. 13 de la Plaza Mayor y construir un mirador corrido en el piso segundo de la misma, y otra de D. Mariano Garrán para ejecutar obras de reforma en la fachada de la casa número 22 de la Avenida de Casado del Alisal y levantar un nuevo piso en la misma.

Conceder á D. Severino Infante el terreno necesario para construir un panteón de familia en el Cementerio general de esta Ciudad.

Que las Comisiones de Policía rural y Hacienda informen en una instancia de D. Ambrosio Cuesta, que solicita la permuta de un terreno por otro de su propiedad, situado en las inmediaciones del vivero municipal titulado «Huerta de Guadián».

Suspender la resolución que ha de adoptarse en la pretensión de Don Florentino Pombo, que solicita la concesión de aguas para riego de un jardín situado en la casa núm. 10 de la calle de Don Sancho hasta que por la Comisión correspondiente se estudie la revisión y reforma del Reglamento y tarifas de abastecimiento de aguas, adaptándose á las circunstancias de actualidad.

Conceder á D.ª María Concepción Romo los beneficios del art. 27 del Reglamento de consumos para 80.000 kilogramos de carbón de piedra destinados al movimiento de máquinas de su fábrica de harinas, y á D. Mariano Riquelme para 50.000 de leña destinada á su fábrica de jabón.

Conceder veinte días de licencia para que pueda ausentarse de esta Capital al Practicante de la Beneficencia municipal D. Manuel Santa Cruz.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Pasar á informe del Sr. Capellán y Comisión del Cementerio una carta del Excmo. Sr. Capitán general de esta Región, interesando por encargo del Sr. Ministro de la Guerra la cesión en el Cementerio general de una pequeña parcela de terreno para dedicarla exclusivamente á sepulturas de clases y soldados que durante el servicio activo fallezcan en esta Ciudad.

Expresar al Ayuntamiento de Algeciras el más vivo reconocimiento por el laudable y generoso acuerdo adoptado concediendo gratuitamente sepultura y una lápida al soldado Augusto Buj, natural de esta Ciudad y fallecido en aquella Plaza, procedente del Ejército de operaciones de Melilla.

Variar el nombre de la calle de la Cestilla, llevando en lo sucesivo el de calle del «Conde de Garay».

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 10.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con diecisiete Señores Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás Alonso, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, sobre la que se produjo viva discusión, siendo combatida por el Sr. Azcoitia que pedía votación sobre la misma, á lo que se opuso la Presidencia, teniéndola por aprobada, mediante á no contener nada contrario á la verdad de lo tratado y acordado en la sesión á que se refería y habiéndose retirado aquél con otros diez Sres. Concejales, sin que quedase número suficiente para continuar celebrándola legalmente, se dió la sesión por terminada.

Día 19.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de dieciséis Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 17 con la lectura del acta de la anterior, que después de larga discusión, se tuvo por aprobada por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno dos proposiciones presentadas por D. R. Nuño, vecino de Valladolid, y D. Ramón Alonso, de esta Capital, con las condiciones que ofrecen para la instalación en la Casa Consistorial de la calefacción por medio del vapor.

Aprobar una certificación del Arquitecto municipal referente á las obras ejecutadas en el mes de Julio en el colector en construcción de la Orilla del Río, disponiendo pase á Contaduría para que sea satisfecha, conforme á las condiciones de la contrata.

Adicionar al padrón de vecindad á D. Teófilo Castañeda, D. Francisco Antolín y D. Rufino Alonso, con sus respectivas familias, que así lo solicitan.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 24.

Bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde D. Isidoro Diéguez y con asistencia de quince Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión y por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana el proyecto de alcantarillado de las calles del Muro, Pedro Espina, Soldados y San Juan, formado por el Arquitecto municipal.

Aprobar las condiciones de subasta formadas por la Comisión de Policía urbana para las obras de alcantarillado de las calles de los Herreros y Mazorqueros, disponiendo se anuncien en las condiciones propuestas.

Aprobar una certificación del Arquitecto municipal referente á las obras de asfaltado ejecutadas en la calle Mayor principal, trozo comprendido entre las de San Bernardo y Nueva, disponiendo pase á Contaduría para su pago en la forma contratada.

Ofrecer gratuitamente al Estado, con destino á la construcción de un edificio para oficinas provinciales dependientes del Ministerio de Fomento, los terrenos de la pertenencia de este Municipio situados en la calle

del Muro, á continuación de la Estación Enológica y los de las inmediaciones del Instituto en construcción.

Conceder permiso á D. Gerardo Martínez para el revoque de la fachada de la casa núm. 13 de la Plaza Mayor y construcción de un mirador corrido en el piso segundo de dicha casa, y á D. Pedro Pombo para revocar la fachada de la núm. 47 de la calle Mayor principal.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Ambrosio Cuesta, solicitando autorización para variar ventanas, los huecos de balcón figurados en el plano de la casa que está construyendo en las inmediaciones de la Huerta de Guadián y pretendiendo la adquisición de una faja de terreno de la propiedad del Ayuntamiento, situada junto á su mencionada casa en construcción.

A la misma Comisión y con igual objeto pasó otra instancia de D. Elías Pajares y otros vecinos y propietarios de la calle del Marqués de Albaida, suplicando se prolongue por dicha calle la cañería para el abastecimiento de aguas para dotar de este servicio á dichas casas.

Conceder á D.^a Juliana García la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general de la Ciudad.

Que la Comisión de Hacienda informe en una instancia de D. Benito Alonso Vela, que solicita la concesión de depósito doméstico para varios artículos de consumo, en sus almacenes de la Avenida de Casado del Alisal.

Adicionar al padrón municipal á Angel Husillos y familia que así lo solicitan.

Quedar enterado con el mayor agrado del contenido de una comunicación del Sr. Alcalde de Algeciras, en la que manifiesta dió cuenta á aquel Ayuntamiento del acuerdo de éste referente á haber visto con agrado la resolución de haber dedicado una sepultura especial y lápida conmemorativa al soldado natural de esta Ciudad Augusto Buj, que sacrificó su vida en Melilla por su amor á la madre Patria.

Autorizar ámpliamente al Sr. Alcalde para que adopte las medidas que estime pertinentes en previsión de que esta Capital fuera invadida por el cólera.

Que la Comisión de Hacienda informe lo que estime conveniente respecto de la moción del Concejal Señor Monteoliva de habilitar un paso entre la plazuela de San Pablo y Avenida de la Estación del ferrocarril.

Quedar sobre la mesa hasta la sesión inmediata una moción firmada por varios Sres. Concejales, referente á la aprobación de actas y validez de acuerdos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 31.

Constituido el Ayuntamiento en

sesión pública con dieciséis Señores Concejales, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde D. Isidoro Diéguez, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Asistir en Corporación el día 2 de Septiembre próximo, como de costumbre, á los solemnes cultos que han de celebrarse en la Santa Iglesia Catedral en honor de su Patrono San Antolín.

Aceptar una proposición relativa á la aprobación de actas y validez de acuerdos contenidos en las que no fueron aprobadas por mayoría de Concejales.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Angel Merino, solicitando autorización para realizar obras de edificación en la casa núm. 20 de la calle Mayor principal, y otra de D. Florentín Sánchez suplicando se prolongue la tubería de abastecimiento de aguas por la calle de las Monjas, para utilizarlas en su industria de panadería.

Aprobar la distribución de fondos para al próximo mes de Septiembre.

Facultar á la Comisión de Gobierno y Estadística para que emita el informe que sea conveniente con respecto al proyecto de nueva división electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió la sesión por terminada.

Día 21 de Septiembre.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma conforme á lo preceptuado en el artículo 109 de la ley Municipal.

Palencia 29 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Nazario Vázquez.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Isidoro Diéguez.

Ayuntamiento constitucional de Bárcena de Campos.

La matrícula de la contribución industrial de este término para el año de 1911 se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según está prevenido en el art. 100 del vigente Reglamento de la contribución industrial, durante cuyo plazo puede ser examinada por cuantos lo crean conveniente y deducir las reclamaciones que estimen justas.

Bárcena de Campos 3 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Gregorio Ramos.—P. S. M., El Secretario interino, Genaro Fresno.

ESTADO DE PROCESADOS Y REOS REBELDES.

Tercer trimestre de 1910.

TRIBUNAL que decretó la rebelde.	NOMBRE DEL REBELDE.	DELITO.	FECHA de la incoación de la causa.			FECHA de la declaración de rebelde.			ESTADO del proceso en que se decretó.	DILIGENCIAS practicadas para la busca y captura del rebelde.
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
Juzgado de Saldaña.....	Venancio Abascal Gutiérrez.....	Robo.....	5	Enero.....	1910	12	Mayo.....	1910	En sumario.....	Publicadas requisitorias.
La Audiencia.....	Manuel Martín Brasas.....	Estafa.....	22	Febrero.....	1910	29	Septiembre.....	1910	Para hacer saber la pena que se le pide.....	Idem ídem.

Audiencia de Palencia 30 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Luciano Suárez Valdés.—V.º B.º—El Presidente, Juan Moreno Castro.

CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES del Ayuntamiento de Palencia.

Mes de Octubre del año de 1910.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en la regla 10.^a de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración local en 1.^o de Junio de 1886 y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.	Gastos obligatorios.	Gastos diferibles.	Gastos voluntarios.	TOTAL. Ptas. Cts.
I.—Gastos del Ayuntamiento.	6000	777 25	> >	6777 25
II.—Policía de seguridad.....	2929	> >	> >	2929 >
III.—Policía urbana y rural. ...	5800	2511 50	> >	8311 50
IV.—Instrucción pública.....	2200	395 25	> >	2595 25
V.—Beneficencia.	2731 16	> >	> >	2731 16
VI.—Obras públicas.....	5500	810 14	> >	6310 14
VII.—Corrección pública.....	1750	> >	> >	1750 >
VIII.—Montes.....	171 25	> >	> >	171 25
IX.—Cargas.....	25000	> >	210 50	25210 50
X.—Obras de nueva construcción.....	> >	> >	1208 33	1208 33
XI.—Imprevistos.....	> >	> >	1000 >	1000 >
TOTALES	52081 41	4494 14	2418 83	58994 38

En Palencia á 27 de Septiembre de 1910.—El Contador, Enrique Pascual.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental, Isidoro Diéguez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 28 de Septiembre de 1910.

En Palencia á 28 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental, Diéguez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALDEOLMILLOS.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en sesión celebrada el día 1.^o del corriente mes para cubrir el déficit de cuatrocientas diez pesetas con once céntimos que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1911.

Tarifa que se cita.

ARTÍCULOS.	Consumo calculado.	Precio medio de los 100 kilogramos.	Arbitrio acordado sobre los 100 kilogramos.	Producto anual calculado.
	Kilogramos	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Paja de cereales de todas clases.	215.850	2 >	> 19	410 11

Valdeolmillos 3 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.—El Secretario, Félix Macías.

Ayuntamiento constitucional de Triollo.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el primer semestre del año de 1909.

Día 2 de Enero.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Diez, con asistencia de todos los Sres. Concejales, se dió principio á la ordinaria de este día leyéndose la anterior, que fué aprobada por unanimidad. Acordaron la formación del alistamiento del año actual, transcribiendo el acta en el libro de sesiones; también acordaron publicar la lista de electores para Compromisarios y fué aprobada, acordando su fijación al público; se acordó que

pase como primer ingreso á la cuenta del año corriente la suma de 24 pesetas 15 céntimos como resultas del ejercicio del año anterior, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 9.

Negativa por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 16.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Diez, fué leída y aprobada el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones oficiales recibidas en la quinceña, de las que quedaron enterados. Se acordó mandar atenta comunicación al Alcalde de La Arboleda (Vizcaya) en averiguación del mozo

alistado Mariano Fernández Sierra. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

Día 23.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernabé Diez. Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Fué leída y quedaron enterados de la notificación hecha por el Alcalde de San Martín del Valle (Vizcaya), en la que se hace constar la conformidad del mozo Mariano Fernández Sierra, incluido en el alistamiento del año actual. Se acordó que en el libro de emigrantes é inmigrantes que se lleva en la Secretaría se consigne separadamente á los extranjeros, si les hubiere; sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

Negativa por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 31, extraordinaria.

Se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Diez, previa citación al efecto. Se leyó y fué aprobada el acta de la última sesión. Fué hecha la rectificación del alistamiento, previa citación á los interesados, no hubo reclamación y quedó rectificado en la forma que se halla inscrito. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se acordó se consigne la lista de mozos en el expediente general y se levantó la sesión.

Día 6 de Febrero.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde, á la que asistieron todos los Señores Concejales; presentada la distribución de fondos del mes de la fecha, fué aprobada, y se acordó se vayan haciendo los pagos á la vez que se realicen los ingresos; fué acordado que en vista de lo ordenado por la Superioridad se libre certificación por el Secretario de la contribución que paguen los Curas del distrito; fueron enterados de las comunicaciones oficiales recibidas en la semana, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión.

Día 13.

Negativa por no haber suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 14, extraordinaria.

Fuó reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernabé Diez, previa citación, al objeto de practicar el sorteo de mozos y así se verificó sin reclamación ni protesta alguna; se ordenó se remitieran tres copias del acta á la Comisión mixta, quedando ésta original en el expediente general de quintas; y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 20.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Diez, fué leída y se aprobó el acta de la anterior; presentadas las cuen-

tas municipales correspondientes al año de 1908, fueron aprobadas en la cantidad de 2.793 pesetas 65 céntimos en los ingresos, importando los pagos 2.769 pesetas 50 céntimos, quedando un saldo ó existencia á favor de la Caja del Municipio de 24 pesetas 15 céntimos, acordando se inserte el anuncio de éstas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se pongan los edictos por término de quince días en los sitios de costumbre para que los vecinos del mismo puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean en derecho; examinada la correspondencia oficial, quedaron enterados. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

Negativa por no haber asuntos de que tratar.

Día 6 de Marzo.

Reunido el pleno Ayuntamiento, ocupó la presidencia el Sr. Alcalde D. Bernabé Diez; fué leída y se aprobó la celebrada el día 20 de Febrero último; también fué presentada la distribución de fondos del mes corriente, la que fué aprobada. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 7, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Diez se reunieron todos los Señores que componen el Ayuntamiento, al objeto de hacer la clasificación de soldados del reemplazo del año actual y los de la revisión de los tres anteriores, escribiendo el acta original en el expediente general de quintas, y se concedió un plazo de quince días á los que alegaron ser hijos de sexagenario ó viuda pobre para justificar los extremos. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Diez fueron reunidos todos los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento; fué leída y aprobada el acta de la anterior. Censuradas las cuentas municipales de 1908 por la Junta municipal se acordó remitirlas con atento oficio al Señor Gobernador de la provincia para la superior aprobación, si en su examen la merecieren. Puesta de manifiesto la correspondencia oficial recibida en la semana, quedaron enterados de la misma. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 20.

Fuó reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Bernabé Diez, Alcalde del mismo; fué leída y aprobada el acta de la anterior; examinados los expedientes de pobreza formados á instancia de los mozos Anastasio Sordo, Mariano Hidalgo, Juan Gómez, Celedonio Pérez y Daniel Carracedo, fueron aprobados y declarados éstos soldados condicio-

nales, sin perjuicio de la resolución que proceda ante la Comisión mixta. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió la Corporación; fué aprobada el acta de la anterior; se acordó remitir los expedientes de pobreza á la Comisión mixta. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 3 de Abril.

Ocupó la presidencia el Sr. Alcalde D. Bernabé Diez en la sesión ordinaria de este día; se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior. Presentada la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, fué aprobada por unanimidad. Se nombró Comisionado para la vista de expedientes ante la Comisión mixta y reconocimiento de defectos físicos al Secretario del Ayuntamiento Don Marcelino Cordero, con las dietas de 25 pesetas para gastos de viaje; acordándose sean notificados los interesados por sí á bien tienen el presentarse, y á los inútiles, advirtiéndoles la responsabilidad por la no presentación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 10.

Negativa por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Día 17.

Fuó ocupada la presidencia por el Sr. Alcalde D. Bernabé Diez; fué leída y aprobada el acta de la anterior; enterados de la correspondencia oficial, quedaron enterados de la misma. Se acordó dar recibo á la Excm. Comisión mixta de haber sido notificados los fallos de la misma, confirmando los dictados por el Ayuntamiento; y no habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.

Día 24.

Ocupó la presidencia el Sr. Alcalde D. Bernabé Diez y asistieron todos los Sres. Concejales. Fué leída y se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida en la semana. Fué aprobado el expediente de prófugo formado contra el mozo Regino García Marina, núm. 4 del sorteo del año actual, acordando sea notificado este fallo al padre del mismo, y se remita inmediatamente á la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento, remitiendo á la vez por triplicado el anuncio al Sr. Gobernador para la debida inserción á los efectos de ley. Y no habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.

Día 1.º de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Diez Marina y con asistencia de cuatro Sres. Concejales, se dió principio á la ordinaria de este día, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada sin discusión. Fué aprobada la distribución de fondos municipales correspondiente al mes de la fecha. Fué acordado

que se requiera al Sr. Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Vidrieros para que á la Sra. Maestra de la Escuela mixta del mismo se la dé casa cómoda y habitación para la misma, sin dar lugar á nuevos recuerdos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 8.

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Diez, fué leída y aprobada el acta de la anterior. Leída la correspondencia oficial, fueron enterados del contenido de la misma. Fué enterada la Corporación del fallo dictado por la Excm. Comisión mixta declarando útil al mozo Mariano Fernández Sierra, núm. 1.º del sorteo del año actual, acordando le sea notificado este fallo al interesado, apercibiéndole el derecho de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. Y no habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.

Día 15.

No se celebró sesión por falta de Sres. Concejales.

Día 22.

Presidió la sesión el Sr. Alcalde Don Bernabé Diez, con asistencia de todos los Sres. Concejales. Fué leída y aprobada el acta de la anterior; examinada la correspondencia oficial, quedaron enterados. Fué leída y aprobada la cuenta del gasto hecho por la Mesa en la elección del día 8 del corriente, acordando su efectivo pago con cargo al capítulo 1.º del presupuesto de gastos. Y no habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.

Día 29.

No se tomó acuerdo por no haber concurrido suficiente número de Concejales.

Día 5 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Diez Marina se reunió el Ayuntamiento en pleno con el fin de celebrar la ordinaria de este día; se leyó y fué aprobada sin discusión el acta de la anterior; se repasó toda la correspondencia oficial y quedó enterada la Corporación; presentada la distribución de fondos del mes, fué aprobada, acordando se vayan cubriendo los pagos á la vez que se vayan realizando los ingresos. Se acordó sea realizado el pago de contingente carcelario del partido judicial, correspondiente al primer semestre del año actual; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 12.

No se tomó acuerdo por no haber asuntos de que tratar.

Día 19.

Fué reunido el pleno Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Diez Marina; se celebró la ordinaria de este día. Se leyó y aprobó el acuerdo de la celebrada

el día 5 del corriente. Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida en la quincena. Fué aprobada la cuenta de bagajes del semestre, importante cuatro pesetas ochenta céntimos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 26.

En este día se reunió el Ayuntamiento en pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernabé Diez, con el fin de celebrar la ordinaria de este día; se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó sean realizados todos los pagos con cargo al presupuesto correspondientes al semestre. También se acordó sean notificados en forma los Sres. Concejales y los electos para el bienio próximo para el día 1.º de Julio próximo á las diez de la mañana; y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El Ayuntamiento en sesión del día 29 de Enero último acordó aprobar el precedente extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.

Triollo 4 de Febrero de 1910.—El Secretario, Marcelino Cordero.—V.º B.º—El Alcalde, Santos Merino.

Ayuntamiento constitucional de Amusco.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo comprendidas en la primera tarifa oficial, excepción de los trigos y sus harinas, para los años de 1911 al 1914 inclusive, cuya única subasta tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento y hora de once á doce de su mañana á los diez días hábiles siguientes del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo de 10.683'41 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados y con sujeción al pliego de condiciones que obra en el expediente, el que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante los días y horas hábiles y en el acto de la subasta.

Para tomar parte en la licitación será indispensable consignar la garantía del 5 por 100 de un año ó sea de la cantidad antes citada, conforme al art. 277 del Reglamento del impuesto.

Amusco 4 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Evaristo Santoyo.—El Secretario, Gregorio Cabeza y Antón.

Ayuntamiento constitucional de Santoyo.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para 1911,

queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarla y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Santoyo 3 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Manuel Polanco.

Don Manuel Polanco, Alcalde constitucional de esta villa de Santoyo.

Hago saber: Que no ajustándose á las disposiciones reglamentarias legales que rigen para la provisión de las plazas de Farmacéuticos titulares el anuncio publicado por esta Alcaldía en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 23 de Septiembre último, por el presente se rectifica aquél en lo que se refiere á la dotación que tendrá el titular Farmacéutico agraciado, que serán doscientas cincuenta pesetas por la prestación de servicios sanitarios, valorándose por separado los medicamentos que se suministren á cuarenta familias pobres, con arreglo á la tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906.

Los aspirantes que bajo estas condiciones les interese mencionada plaza, la solicitarán en el término de diez días, contados desde el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, presentando sus solicitudes en esta Secretaría y anulándose por el presente el publicado con la fecha mencionada.

Santoyo 3 de Octubre de 1910.—Manuel Polanco.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva.

Se halla formada y expuesta al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de la contribución industrial de este distrito para el próximo año de 1911, según se halla prevenido en el vigente Reglamento de dicha contribución en su artículo 100, durante cuyo plazo puede ser examinada por cuantos lo estimen necesario y deducir las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido el período de su exposición, que se contará desde que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no será atendida reclamación alguna.

Villanueva 3 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Jesús González.—Por su mandado, El Secretario, Genaro Fresno.

Ayuntamiento constitucional de Revilla de Campos.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Revilla de Campos 3 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Pablo Gutiérrez.